

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

Número .....

Año 997

**NOMBRE**

**PUEBLO**

*José Egea Quiño*  
*José Zapater Herrera*  
*Pedro Bosque Nicolau*

Asunto: *detenidos disposición Autoridad*

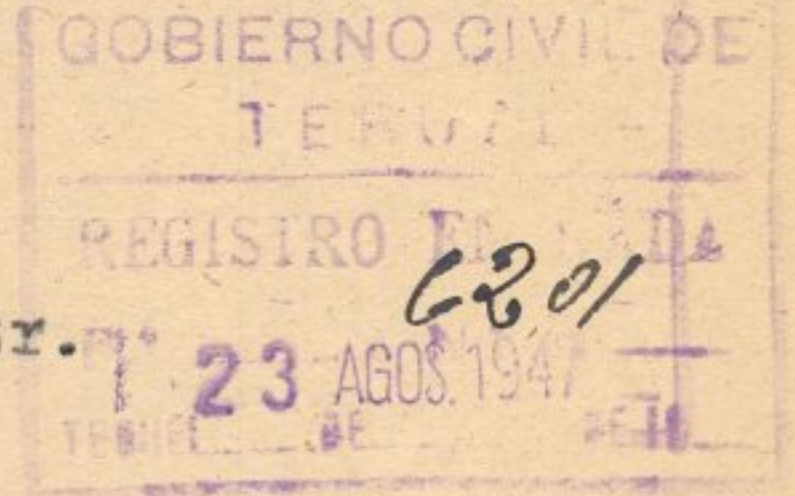
*Militar*





PRISION PROVINCIAL  
DE  
TERUEL  
DIRECCIÓN

Excm<sup>o</sup>. Sr.



Núm. 2934

Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha, procedentes de la Comisaría de Policía de esta Capital, han ingresado en este Establecimiento los detenidos JOSE EJEJA ARIÑO, JOSE ZAPATER HERRERA y PEDRO BOSQUE NICOLAU, los cuales según oficio del Sr. Comisario Jefe, quedan a disposición de su superior Autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Teruel 19 de Agosto de 1947.  
EL DIRECTOR



Excm<sup>o</sup>. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. CIUDAD





DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

COMISARIA  
DEL  
CUERPO GENERAL DE POLICIA  
TERUEL

Núm. 2090

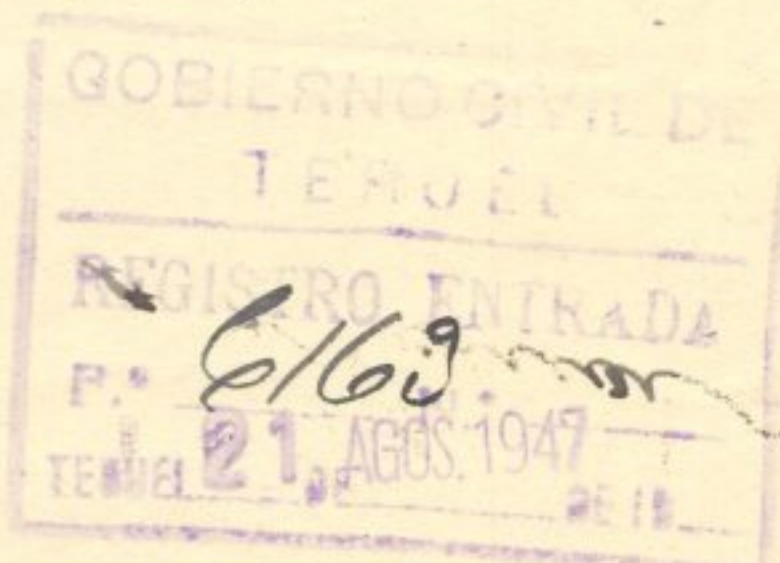
3'

Excmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E. diligencias número 2091, que son ampliación de las 2053, instruidas por el Grupo de la Brigada Social de Zaragoza, actualmente destacado en Teruel, pasando a la Prisión provincial los encartados en las mismas JOSE EGEA ARIÑO; JOSE ZAPATER HERRERA y PEDRO BOSQUE NICOLAU, los cuales han quedado recluidos a disposición de V.E., significándole que se elevan a su Autoridad para que les de el curso y resolución que estime oportunos.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 20 de Agosto de 1947.  
EL AGENTE ENCARGADO DEL GRUPO,

*Jose Ferrer*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

TERUEL.



3º

8175

EXCMO. SR.:

A efectos procedentes, se remite por duplicado, diligencias instruidas contra JOSE EGEA ARIÑO, JOSE ZAPATER HERRERO y PEDRO BOSQUE NICOLAU, por resultar incurso en responsabilidad de la jurisdicción militar, significándole que dichos individuos se encuentran detenidos en la Prisión Provincial de esta Capital a donde se da orden de que queden a su disposición.

Ruego a V.E. se sirva acusar recibo de la presente.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 20 de agosto de 1.947.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Excmo. Sr. Gobernador Militar.-

PLAZA.-





GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

Deposado

8176

Pongo en su conocimiento que los detenidos en ese Establecimiento, JOSE EGUA ARIÑO, JOSE ZAPATER HERRE=RO y PEDRO BOSQUE NICOLAU, deberán quedar a partir de este momento, a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 20 de agosto de 1.947.

EL GOBERNADOR CIVIL.

Sr. Director de la Prisión Provincial.-

PLAZA.-







GOBIERNO MILITAR  
DE  
TERUEL

SECRETO

Sección Secretaria.

Negociado \_\_\_\_\_

Número 550

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
6200  
Excmo. Señor:  
REGISTRO EN ARCADEA  
23 AGO 1947

Al contestar hacer referencia al número, Sección y fecha.

3

Como acuse de recibo, tengo el honor de participar a V.E., que en el día de ayer, han sido recibidas en este Centro, diligencias en duplicado ejemplar, instruidas por Agentes del Cuerpo General de Policía, con motivo de la detención de los vecinos de Alcañiz de esta provincia, JOSE EGEA ARIN, JOSE ZAPATER HERRERO y PEDRO BOSQUE NICOLAU, como presunto enlace de bandoleros.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 21 de Agosto de 1947.  
EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR.

*J. M. Ariza*

Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Teruel.  
Plaza.







PRISION PROVINCIAL  
DE  
TERUEL  
DIRECCIÓN

3

Excm<sup>o</sup>. Sr.

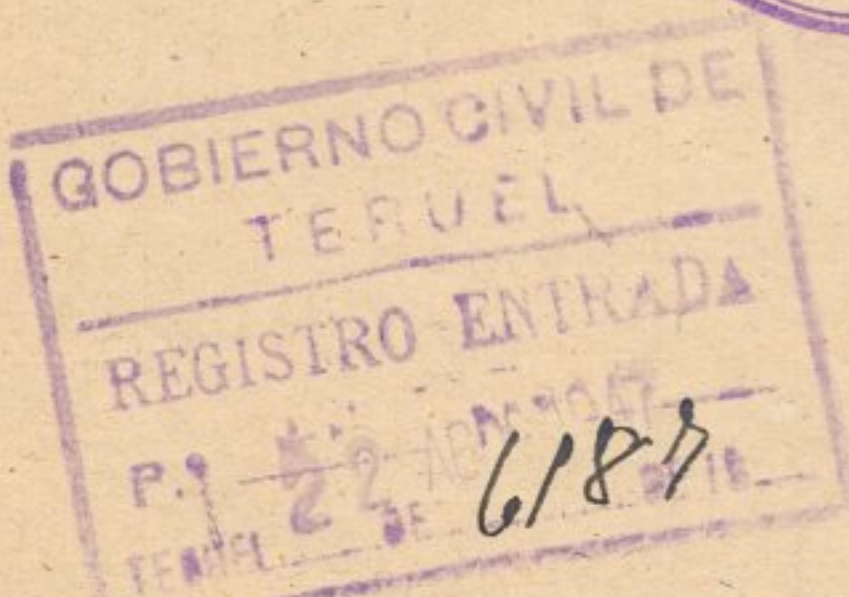
Núm. 2967

Tengo el honor de acusar recibo a V. E. de su superior escrito nº. 8176 de 20 del actual, en el que me participa que los detenidos en esta Prisión a su disposición JOSE EJEA ARIÑO, JOSE ZAPATER HERRERO y PEDRO BOSQUE NICOLAU, quedan a disposición del Excm<sup>o</sup>. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 21 de Agosto de 1947.

EL DIRECTOR



Excm<sup>o</sup>. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. CIUDAD